

**INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DISTRITAL 22 DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS
MATERIALES ELECTORALES, QUE SE
UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO 2020-2021. (IECM/ACU-CG-
025/2021)**

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 22 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021. (IECM/ACU-CG-025/2021)

En cumplimiento a lo establecido en la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el *Reglamento de Elecciones* (RE) del Instituto Nacional Electoral (INE), así como en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, en los que se establece que corresponde al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) elaborar los diseños y modelos conforme a los Lineamientos y criterios emitidos por el INE en la materia, y al anexo 4.1 del citado RE, en el que se determinan las directrices generales para llevar a cabo entre otros, el diseño, la impresión y producción de la documentación y materiales electorales, se informa a este Consejo sobre la aprobación de los modelos de materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Primero: se informa que con la emisión del Acuerdo INE/CG97/2020, por parte del Consejo General del INE, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE (DEOE) trazó una ruta de trabajo para revisar y validar la documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los trabajos realizados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electora y Geoestadística (DEOEyG) se basaron en los *Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021*, mismos que norman el procedimiento de revisión-validación acorde con la modificación reciente al artículo 160 del RE.

Segundo: se informa que el 29 de diciembre de 2020, mediante oficio INE/DEOE/1082/2020, después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales del Instituto Electoral por parte de la DEOE, se encontró que todas las observaciones realizadas fueron atendidas de manera satisfactoria, por lo que se podrá proceder a su aprobación e iniciar proceso de producción.

Al respecto, el día 29 de enero de 2021, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2021 se aprobaron los modelos de los materiales electorales, que el Instituto Electoral aportará para el funcionamiento de las mesas directivas de casilla única que se instalen en la jornada electoral del 6 de junio de 2021, consisten en:

- Cancel modular electoral.
- Caja paquete electoral.
- Urnas (un modelo para cada tipo de elección).

- Base porta urna modular.
- Sello “X” modelo 2003 y modelo 2019.
- Lupa tipo fresnel.
- Cinta de seguridad.
- Etiqueta de seguridad.

Para la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero: caja paquete electoral, caja contenedora de sobres voto y urna de la elección de la Diputación Migrante.

Tercero: se informa que se prevé que la producción se realice durante el mes de marzo, y la verificación se lleve a cabo con apego a las especificaciones técnicas ante la UNAM, contemplando su distribución dentro de los tiempos establecidos en la norma. Previo a ello, se hará del conocimiento la circular con el programa de dicha distribución.